



INFORME SECRETARIAL: ORDINARIO No. 2019 - 0603. Bogotá, D.C., ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez informando que la audiencia programada en auto anterior, no se llevará a cabo, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19, por lo que, este operado judicial reprogramara la presente audiencia.

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado Dispone:

Se hace necesario reprograma la presente audiencia y se fija como nueve fecha de audiencia, el próximo veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020) a la hora de las nueve (09:00) de la mañana.-

Por otra parte, se le solicita a los apoderados de las partes, que los documentos que deban incorporarse para la realización de la audiencia, deben ser enviados antes de la hora señalada para la audiencia, al correo electrónico jlato25@cendoj.ramajudicial.gov.co

Así mismo se les solicita a los apoderados que informen el correo electrónico donde se les pueda notificar.

En su momento procesal oportuno se les comunicara a las partes, si la audiencia se llevara a cabo de manera virtual o presencial.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado

No. 71 Fecha: 10 /07/2020

ARMANDORODRIGUEZ
LONDOÑO
Secretario



INFORME SECRETARIAL: ORDINARIO No. 2018 - 0677. Bogotá, D.C., ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez informando que la audiencia programada en auto anterior, no se llevará a cabo, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19, por lo que, este operado judicial reprogramara la presente audiencia.

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado Dispone:

Se hace necesario reprograma la presente audiencia y se fija como nueve fecha de audiencia, el próximo veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020) a la hora de las diez y quince (10:15) de la mañana.-

Por otra parte, se le solicita a los apoderados de las partes, que los documentos que deban incorporarse para la realización de la audiencia, deben ser enviados antes de la hora señalada para la audiencia, al correo electrónico jlato25@cendoj.ramajudicial.gov.co

Así mismo se les solicita a los apoderados que informen el correo electrónico donde se les pueda notificar.

En su momento procesal oportuno se les comunicara a las partes, si la audiencia se llevara a cabo de manera virtual o presencial.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RÝMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado

No. 71 Fecha: 10 /07/2020

ARMANDORODRIGUEZ
LONDOÑO
Secretario



INFORME SECRETARIAL: ORDINARIO No. 2019 - 0551. Bogotá, D.C., ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez informando que la audiencia programada en auto anterior, no se llevará a cabo, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19, por lo que, este operado judicial reprogramara la presente audiencia.

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado Dispone:

Se hace necesario reprograma la presente audiencia y se fija como nueve fecha de audiencia, el próximo veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020) a la hora de las once y quince (11:15) de la mañana.-

Por otra parte, se le solicita a los apoderados de las partes, que los documentos que deban incorporarse para la realización de la audiencia, deben ser enviados antes de la hora señalada para la audiencia, al correo electrónico jlato25@cendoj.ramajudicial.gov.co

Así mismo se les solicita a los apoderados que informen el correo electrónico donde se les pueda notificar.

En su momento procesal oportuno se les comunicara a las partes, si la audiencia se llevara a cabo de manera virtual o presencial.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RÝMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado

No. 71 Fecha: 10 /07/2020

ARMANDORODRIGUEZ
LONDOÑO
Secretario



INFORME SECRETARIAL: ORDINARIO No. 2015 - 0061. Bogotá, D.C., ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez informando que la audiencia programada en auto anterior, no se llevará a cabo, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19, por lo que, este operado judicial reprogramara la presente audiencia.

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado Dispone:

Se hace necesario reprograma la presente audiencia y se fija como nueve fecha de audiencia, el próximo veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020) a la hora de las nueve (09:00) de la mañana.-

Por otra parte, se le solicita a los apoderados de las partes, que los documentos que deban incorporarse para la realización de la audiencia, deben ser enviados antes de la hora señalada para la audiencia, al correo electrónico jlato25@cendoj.ramajudicial.gov.co

Así mismo se les solicita a los apoderados que informen el correo electrónico donde se les pueda notificar.

En su momento procesal oportuno se les comunicara a las partes, si la audiencia se llevara a cabo de manera virtual o presencial.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RÝMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado

No. 71 Fecha: 10 /07/2020

ARMANDORODRIGUEZ
LONDOÑO
Secretario



INFORME SECRETARIAL: ORDINARIO No. 2019 - 0557. Bogotá, D.C., ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez informando que la audiencia programada en auto anterior, no se llevará a cabo, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19, por lo que, este operado judicial reprogramara la presente audiencia.

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado Dispone:

Se hace necesario reprograma la presente audiencia y se fija como nueve fecha de audiencia, el próximo veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020) a la hora de las once y treinta (11:30) de la mañana.-

Por otra parte, se le solicita a los apoderados de las partes, que los documentos que deban incorporarse para la realización de la audiencia, deben ser enviados antes de la hora señalada para la audiencia, al correo electrónico jlato25@cendoj.ramajudicial.gov.co

Así mismo se les solicita a los apoderados que informen el correo electrónico donde se les pueda notificar.

En su momento procesal oportuno se les comunicara a las partes, si la audiencia se llevara a cabo de manera virtual o presencial.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RÝMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado

No. 71 Fecha: 10 /07/2020

ARMANDORODRIGUEZ
LONDOÑO
Secretario



INFORME SECRETARIAL: ORDINARIO No. 2019 - 0597. Bogotá, D.C., ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez informando que la audiencia programada en auto anterior, no se llevará a cabo, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19, por lo que, este operado judicial reprogramara la presente audiencia.

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado Dispone:

Se hace necesario reprograma la presente audiencia y se fija como nueve fecha de audiencia, el próximo veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020) a la hora de las diez y treinta (10:30) de la mañana.-

Por otra parte, se le solicita a los apoderados de las partes, que los documentos que deban incorporarse para la realización de la audiencia, deben ser enviados antes de la hora señalada para la audiencia, al correo electrónico jlato25@cendoj.ramajudicial.gov.co

Así mismo se les solicita a los apoderados que informen el correo electrónico donde se les pueda notificar.

En su momento procesal oportuno se les comunicara a las partes, si la audiencia se llevara a cabo de manera virtual o presencial.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RÝMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado

No. 71 Fecha: 10 /07/2020

ARMANDORODRIGUEZ
LONDOÑO
Secretario



INFORME SECRETARIAL: ORDINARIO No. 2019 - 0590. Bogotá, D.C., ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez informando que la audiencia programada en auto anterior, no se llevará a cabo, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19, por lo que, este operado judicial reprogramara la presente audiencia.

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado Dispone:

Se hace necesario reprograma la presente audiencia y se fija como nueve fecha de audiencia, el próximo veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020) a la hora de las nueve (09:00) de la mañana.-

Por otra parte, se le solicita a los apoderados de las partes, que los documentos que deban incorporarse para la realización de la audiencia, deben ser enviados antes de la hora señalada para la audiencia, al correo electrónico jlato25@cendoj.ramajudicial.gov.co

Así mismo se les solicita a los apoderados que informen el correo electrónico donde se les pueda notificar.

En su momento procesal oportuno se les comunicara a las partes, si la audiencia se llevara a cabo de manera virtual o presencial.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RÝMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado

No. 71 Fecha: 10 /07/2020

ARMANDORODRIGUEZ
LONDOÑO
Secretario



INFORME SECRETARIAL: ORDINARIO No. 2015 - 0593. Bogotá, D.C., ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez informando que la audiencia programada en auto anterior, no se llevará a cabo, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19, por lo que, este operado judicial reprogramara la presente audiencia.

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado Dispone:

Se hace necesario reprograma la presente audiencia y se fija como nueve fecha de audiencia, el próximo veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020) a la hora de las diez (10:00) de la mañana.-

Por otra parte, se le solicita a los apoderados de las partes, que los documentos que deban incorporarse para la realización de la audiencia, deben ser enviados antes de la hora señalada para la audiencia, al correo electrónico jlato25@cendoj.ramajudicial.gov.co

Así mismo se les solicita a los apoderados que informen el correo electrónico donde se les pueda notificar.

En su momento procesal oportuno se les comunicara a las partes, si la audiencia se llevara a cabo de manera virtual o presencial.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RÝMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado

No. 71 Fecha: 10 /07/2020

ARMANDORODRIGUEZ
LONDOÑO
Secretario



INFORME SECRETARIAL: ORDINARIO No. 2018 - 0189. Bogotá, D.C., ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez informando que la audiencia programada en auto anterior, no se llevará a cabo, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19, por lo que, este operado judicial reprogramara la presente audiencia.

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado Dispone:

Se hace necesario reprograma la presente audiencia y se fija como nueve fecha de audiencia, el próximo veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020) a la hora de las once (11:00) de la mañana.-

Por otra parte, se le solicita a los apoderados de las partes, que los documentos que deban incorporarse para la realización de la audiencia, deben ser enviados antes de la hora señalada para la audiencia, al correo electrónico jlato25@cendoj.ramajudicial.gov.co

Así mismo se les solicita a los apoderados que informen el correo electrónico donde se les pueda notificar.

En su momento procesal oportuno se les comunicara a las partes, si la audiencia se llevara a cabo de manera virtual o presencial.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RÝMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado

No. 71 Fecha: 10 /07/2020

ARMANDORODRIGUEZ
LONDOÑO
Secretario



INFORME SECRETARIAL: ORDINARIO No. 2017 - 0472. Bogotá, D.C., ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez informando que la audiencia programada en auto anterior, no se llevará a cabo, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19, por lo que, este operado judicial reprogramara la presente audiencia.

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado Dispone:

Se hace necesario reprograma la presente audiencia y se fija como nueve fecha de audiencia, el próximo veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020) a la hora de las nueve (09:00) de la mañana.-

Por otra parte, se le solicita a los apoderados de las partes, que los documentos que deban incorporarse para la realización de la audiencia, deben ser enviados antes de la hora señalada para la audiencia, al correo electrónico jlato25@cendoj.ramajudicial.gov.co

Así mismo se les solicita a los apoderados que informen el correo electrónico donde se les pueda notificar.

En su momento procesal oportuno se les comunicara a las partes, si la audiencia se llevara a cabo de manera virtual o presencial.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RÝMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado

No. 71 Fecha: 10 /07/2020

ARMANDORODRIGUEZ
LONDOÑO
Secretario



INFORME SECRETARIAL: ORDINARIO No. 2018 - 0505. Bogotá, D.C., ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez informando que la audiencia programada en auto anterior, no se llevará a cabo, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19, por lo que, este operado judicial reprogramara la presente audiencia.

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado Dispone:

Se hace necesario reprograma la presente audiencia y se fija como nueve fecha de audiencia, el próximo veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020) a la hora de las diez y treinta (10:30) de la mañana.-

Por otra parte, se le solicita a los apoderados de las partes, que los documentos que deban incorporarse para la realización de la audiencia, deben ser enviados antes de la hora señalada para la audiencia, al correo electrónico jlato25@cendoj.ramajudicial.gov.co

Así mismo se les solicita a los apoderados que informen el correo electrónico donde se les pueda notificar.

En su momento procesal oportuno se les comunicara a las partes, si la audiencia se llevara a cabo de manera virtual o presencial.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RÝMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado

No. 71 Fecha: 10 /07/2020

ARMANDORODRIGUEZ
LONDOÑO
Secretario



INFORME SECRETARIAL: ORDINARIO No. 2015 - 0719. Bogotá, D.C., ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez informando lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20- PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

El apoderado de la parte demandante, mediante memorial recibido por correo electrónico el cual corre a folio 126, solicita copia del acta de audiencia de fecha marzo 5 de 2020 y del auto que aprobó liquidación.

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado Dispone:

Atendiendo lo solicitado por el monitor FEDERICO LIZARAZO MENDIETA, quien actúa como apoderado del demandante. Este operador Judicial ordena expedir la copia solicitada en el memorial que antecede.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado

No. 71 Fecha: 10 /07/2020

ARMANDORODRIGUEZ
LONDOÑO
Secretario

RÝMEL RUEDA NIETO



INFORME SECRETARIAL: ORDINARIO No. 2018 - 0031. Bogotá, D.C., Al despacho del señor Juez informando lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20- PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

En mi calidad de secretario, al señor Juez le presento LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA DONDE SE CONDENO A LAS PARTE DEMANDADAS.

| | | |
|--------------------------------|----|------------|
| Valor agencias en derecho..... | \$ | 300.000,00 |
| TOTAL..... | \$ | 300.000,00 |

Son: Trescientos Mil Pesos (\$300.000,00)

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

AL DESPACHO: hoy ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020), del señor Juez paso la presente Liquidación de costas y Agencias en derecho para su aprobación o rechazo. Por otra parte el apoderado de la parte demandada solicita se expidan copias auténticas para iniciar su cobro. La apoderada de la demandada Martha Elizabeth Marulanda Jaramillo y se allega un nuevo poder para ser reconocido.-

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve de julio de dos mil veinte

Declárase en firme la anterior liquidación de costas, por lo que se le imparte su aprobación. Una vez en firme se ordena el **ARCHÍVESE** del expediente dejando las constancias del caso.

Previo al archivo del proceso este operador judicial procede a resolver las solicitudes elevada por los apoderados:

En cuanto a las copias solicitadas por el profesional del derecho HORACIO VICENTE TOLEDO BOADA, el despacho no accede a ello, lo anterior obedece, que para iniciar demanda ejecutiva, esta debe iniciarse en el mismo juzgado que profirió la sentencia.

El Despacho acepta la renuncia presentada por la abogada MARTHA ELIZABETH MARULANDA JARAMILLO, como apoderada judicial de la demandada CAPITAL SALUD E.P.S. S.A.S.

Se le reconoce personería a la abogada MARIA ISABEL NIER HERNANDEZ, Como apoderada judicial de la demandada CAPITAL SALUD E.P.S.S. S.A.S., en los términos y para los fines del poder conferido por el apoderado general ALEJANDRA IGNACIA AVELLA PEÑA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado

No. 71 Fecha: 10 /07/2020

ARMANDORODRIGUEZ
LONDOÑO
Secretario



INFORME SECRETARIAL: ORDINARIO No. 2017 - 0183. Bogotá, D.C., ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez informando que la audiencia programada en auto anterior, no se llevará a cabo, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19, por lo que, este operado judicial reprogramara la presente audiencia.

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado Dispone:

Se hace necesario reprograma la presente audiencia y se fija como nueve fecha de audiencia, el próximo veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020) a la hora de las once y treinta (11:30) de la mañana.-

Por otra parte, se le solicita a los apoderados de las partes, que los documentos que deban incorporarse para la realización de la audiencia, deben ser enviados antes de la hora señalada para la audiencia, al correo electrónico jlato25@cendoj.ramajudicial.gov.co

Así mismo se les solicita a los apoderados que informen el correo electrónico donde se les pueda notificar.

En su momento procesal oportuno se les comunicara a las partes, si la audiencia se llevara a cabo de manera virtual o presencial.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado

No. 71 Fecha: 10 /07/2020

ARMANDORODRIGUEZ
LONDOÑO
Secretario



INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C. a 08 de julio de 2020, al despacho del señor Juez, informando que no fue posible realizar la audiencia programada para el día tres (3) de junio de 2020, fecha y hora dispuesta en auto del pasado 12 de febrero de los corrientes, conforme Al impedimento de realizar audiencias públicas por la PANDEMIA Covid 19 que repercutió en los Actos Administrativos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura en especial el que autorizan a realizar algunas diligencias específicas de manera virtual. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2019-489**. Sírvese Proveer.

El Secretario,

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C. nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo veintidós (22) de julio de 2020, a las once (11:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho procederá a efectuar todas y cada una de las etapas procesales en conjunto y se proferirá la sentencia que ponga fin a la instancia a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 071 del 10 de julio de 2020.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHGC



INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C. a ocho de julio de 2020, al despacho del señor Juez, informando que no fue posible realizar la audiencia programada para el día 29 de mayo de 2020, fecha y hora dispuesta en auto del pasado veintisiete (27) de enero de los corrientes, conforme Al impedimento de realizar audiencias públicas por la PANDEMIA Covid 19 que repercutió en los Actos Administrativos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura en especial el que autorizan a realizar algunas diligencias específicas de manera virtual. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2018-689**. Sírvese Proveer.

El Secretario,.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C. nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo quince (15) de julio de 2020, a las dos y treinta (2:30) de la tarde, fecha en la cual, este despacho adelantara la audiencia obligatoria de conciliación prevista en el art. 77 del C.P.L y de la S.S., hasta el decreto de pruebas solicitadas por las partes en Litis, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

Es oportuno advertir a la parte actora que para dicha diligencia o en medio más expedito deberá arrimar al despacho de ser el caso, los correos electrónicos de las testimoniales que se pretender hacer valer como prueba de terceros para su correspondiente notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

*JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.*

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 071 del 10 de julio de 2020.

*ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario*



INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C. a ocho de julio de 2020, al despacho del señor Juez, informando que no fue posible realizar la audiencia programada para el día 19 de marzo de 2020, fecha y hora dispuesta en acta de audiencia del pasado trece (13) de noviembre de 2019, conforme Al impedimento de realizar audiencias públicas por la PANDEMIA Covid 19 que repercutió en los Actos Administrativos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura en especial el que autorizan a realizar algunas diligencias específicas de manera virtual. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. De otro lado se informa que se recibió por ventanilla del despacho de COLPENSIONES acta de no conciliación la cual está pendiente por incorporar al plenario. Radicado No. **2018-587**. Sírvasse Proveer.

El Secretario,

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C. nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo diecisiete (17) de julio de 2020, a las once (9:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho proferirá la sentencia que ponga fin a la instancia a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

Ahora en cuanto al acta de no conciliación aportado por COLPENSIONES con fecha 13 de noviembre de 2019, visto a folios 65 a 68 del expediente, se incorpora al plenario para los efectos pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No 071 del 10 de julio de 2020.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHGC



INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C. a ocho de julio de 2020, al despacho del señor Juez, informando que no fue posible realizar la audiencia programada para el día 16 de abril de 2020 conforme al impedimento de realizar audiencias públicas por la PANDEMIA Covid 19, que repercutió en los Actos Administrativos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, en especial el que autoriza a realizar algunas diligencias específicas de manera virtual. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2018-289**. Sírvase Proveer.

El Secretario,

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C. nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo 17 de julio de 2020, a las once (11:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho proferirá la sentencia que ponga fin a la instancia a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

wh.

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en
Estado No. **071 del 10 de julio de 2020.**

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario



INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C. a Ocho de julio de 2020, al despacho del señor Juez, informando que no fue posible realizar la audiencia programada para el día 16 de abril de 2020 conforme al impedimento de realizar audiencias públicas por la PANDEMIA Covid 19, que repercutió en los Actos Administrativos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, en especial el que autoriza a realizar algunas diligencias específicas de manera virtual. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2017-328**. Sírvase Proveer.

El Secretario,

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C. nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo 24 de julio de 2020, a las once (11:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho proferirá la sentencia que ponga fin a la instancia a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez.

RYMEL RUEDA NIETO

wh.

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en
Estado No.071 del 10 de julio de 2020.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario



INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C. a ocho de julio de 2020, al despacho del señor Juez, informando que no fue posible realizar la audiencia programada para el día 21 de mayo de 2020 conforme al impedimento de realizar audiencias públicas por la PANDEMIA Covid 19, que repercutió en los Actos Administrativos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, en especial el que autoriza a realizar algunas diligencias específicas de manera virtual. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2017-228**. Sírvase Proveer.

El Secretario,

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C. nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo 15 de julio de 2020, a las nueve (9:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho proferirá la sentencia que ponga fin a la instancia a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

wh.

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en
Estado No. **071 del 10 de julio de 2020.**

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario



INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C. a ocho de julio de 2020, al despacho del señor Juez, informando que no fue posible realizar la audiencia programada para el día siete (7) de mayo de 2020, fecha y hora dispuesta en auto del pasado 9 de marzo de los corrientes, conforme Al impedimento de realizar audiencias públicas por la PANDEMIA Covid 19 que repercutió en los Actos Administrativos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura en especial el que autorizan a realizar algunas diligencias específicas de manera virtual. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. De otro lado se informa que la parte pasiva allego poder debidamente conferido a nueva apoderada para que le sea reconocida personería adjetiva para actuar. Radicado No. **2018-489**. Sírvase Proveer.

El Secretario,

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C. nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo quince (15) de julio de 2020, a las once (11:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho procederá a efectuar todas y cada una de las etapas procesales en conjunto y se proferirá la sentencia que ponga fin a la instancia a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

Por consiguiente y en armonía al poder allegado al proceso con fecha 13 de marzo de 2020, visto a folios 44 a 50 del sumario, es por lo que el despacho, reconoce personería para actuar a la Dra. MARIA CAMILA CAMARGO RUEDA identificada con la T.P No. 340.484 del C.S. de la J., para que represente al FONDO DE PASIVO DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA FPS-FNC, según poder conferido por la Dra. SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN con T.P. No. 132.578 del C.S. de la J en su calidad de Jefe de la oficina de asesoría jurídica del FONDO DE PASIVO DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA FPS-FNC, para los efectos legales y pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JHGC

JUZGADO VEINTICINCO (25)
LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue
notificada por anotación en estado
virtual

No. 071 del 10 de julio de 2020.

ARMANDO RODRIGUEZ
LONDOÑO
Secretario



INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C. a ocho de julio de 2020, al despacho del señor Juez, informando que no fue posible realizar la audiencia programada para el día 19 de marzo de 2020, fecha y hora dispuesta audiencia celebrada el pasado quince (15) de noviembre de 2019, conforme Al impedimento de realizar audiencias públicas por la PANDEMIA Covid 19 que repercutió en los Actos Administrativos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura en especial el que autorizan a realizar algunas diligencias específicas de manera virtual. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2017-453**. Sírvase Proveer.

El Secretario,

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C. nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo veinticuatro (24) de julio de 2020, a las once (9:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho proferirá la sentencia que ponga fin a la instancia a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.

*La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual
No 071 del 10 de julio de 2020.*

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHGC



INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C. a ocho de julio de 2020, al despacho del señor Juez, informando que no fue posible realizar la audiencia programada para el día 2 de abril de 2020 conforme al impedimento de realizar audiencias públicas por la PANDEMIA Covid 19, que repercutió en los Actos Administrativos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, en especial el que autoriza a realizar algunas diligencias específicas de manera virtual. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2015-695**. Sírvase Proveer.

El Secretario,

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C. nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo 22 de julio de 2020, a las nueve (9:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho proferirá la sentencia que ponga fin a la instancia a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

wh.

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en
Estado No. **071 del 9 de julio de 2020.**

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario



INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C. a ocho de julio de 2020, al despacho del señor Juez, informando que no fue posible realizar la audiencia programada para el día 18 de mayo de 2020 conforme al impedimento de realizar audiencias públicas por la PANDEMIA Covid 19, que repercutió en los Actos Administrativos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, en especial el que autoriza a realizar algunas diligencias específicas de manera virtual. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2015-881**. Sírvase Proveer.

El Secretario,

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C. nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo 22 de julio de 2020, a las once (2:30) de la tarde, fecha en la cual, este despacho proferirá la la audiencia de trámite, donde se escuchará la prueba testimonial restante del señor JAIRO ULLOA VARGAS, se procederá al cierra del debate probatorio y se escucharán los alegatos de conclusión, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

wh.

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en
Estado No. **071 del diez (10) julio de 2020.**

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZ